

RESOLUCIÓN N° **2248** /2016

AUTORIZA CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL EN PERMISO QUE INDICA Y TÉRMINO DE FUNCIONAMIENTO.

RECOLETA, **11 JUL. 2016**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 23306 de fecha 22 de Junio de 2016; Documento de Modificación de Sociedad de fecha 31 de Marzo de 2014; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE el cambio de razón social del permiso enrolado con el N° **2-749994** con giro de (DPT) **SOCIEDAD DE INVERSIONES** el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de **CARLOS PATRICIO JADUE Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT: 76.738.510-2** en la Dirección: **PURÍSIMA N° 260 CASILLA N° 61**, en atención a Documento de Modificación de Sociedad de fecha 31 de Marzo de 2014, firmado ante Notario don Cosme Gomila Gatica.

2.- AUTORIZÁSE el término de funcionamiento del permiso enrolado con el N° **2-749994** a nombre de **CARLOS PATRICIO JADUE Y COMPAÑÍA LIMITADA** Rut **76.738.510-2** en la Dirección **PURÍSIMA N° 260 CASILLA N° 61** a contar del **2do** semestre del año 2016, en atención a cambio de domicilio de fecha 30 de Diciembre de 2015.

3.- DÉJASE expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de Enero y Julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de Julio a Junio del año siguiente.

4- DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5- LA Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/jam
24/06/2016